



KALAMAZOO COUNTY GOVERNMENT

In the Pursuit of Extraordinary Governance...

**DECLARACIÓN OFICIAL
PARA AVISO INMEDIATO**
5 de Octubre, 2020

Lyndi Warner y Matt Johnson
Public Information Officers
pio@kalcouny.com

Declaración del Oficial de Salud del Condado de Kalamazoo sobre la Decisión de la Corte Suprema

KALAMAZOO, MI. - Hoy, El Oficial de Salud del Condado de Kalamazoo Jim Rutherford envió la declaración siguiente después de la decisión Viernes de la Corte Suprema de Michigan.

Viernes, 2 de Octubre, 2020, the la Corte Suprema de Michigan dictaminó que la Gobernadora Whitmer carecía de autoridad para emitir Órdenes Ejecutivas de emergencia para combatir el COVID-19. Como señaló la Gobernadora Whitmer en su declaración, muchas órdenes de protección de la salud pública pueden continuar bajo otras autoridades, incluidas las autoridades del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Michigan (MDHHS) y los departamentos de salud pública locales.

La decisión de la Corte Suprema de Michigan sobre este caso presenta un cambio muy probable en el futuro cercano, pero a partir de ahora y según la Oficina del Gobernador, **las órdenes ejecutivas de COVID-19 permanecen en efecto.** El Departamento de Salud & Servicios Comunitarios del Condado de Kalamazoo está trabajando en estrecha colaboración con el MDHHS, nuestro Asesor de Corporaciones y otros departamentos de salud pública locales en este asunto. Proporcionaremos más orientación a medida que los cambios se vuelvan claros. Pedimos su paciencia a mientras que trabajamos a interpretar y establecer el mejor curso de acción para proteger la salud pública.

Si es necesario, estoy considerando opciones para desarrollos subsecuentes, como emitir órdenes de emergencia para el condado de Kalamazoo. Según el Código de Salud Pública (Ley Pública 368 de 1978), los funcionarios de salud tienen la autoridad para emitir órdenes de emergencia si es necesario para proteger la salud pública durante una epidemia. Estoy dispuesto a emitir tales órdenes.

Mientras tanto, no puedo enfatizar lo suficiente al condado de Kalamazoo que **todas las órdenes ejecutivas de COVID-19 actuales siguen en efecto.** La protección de la salud pública es nuestra primera prioridad. Nuestra mejor defensa contra mas propagación del COVID-19 en nuestra comunidad es el estricto cumplimiento de las pautas de salud pública: use máscaras, mantenga 6 pies de distancia social, lávese o desinfecte sus manos, quédese en casa si está enfermo o tiene síntomas similares a los de la influenza, seguir las pautas sobre las limitaciones de reuniones interiores y exteriores y eventos organizados, y vacúnese contra la influenza este año. Además, negocios privados y públicos tienen la autoridad, derechos, y responsabilidades a requerir máscaras y otras policías para asegurar la

HEALTH AND COMMUNITY SERVICES DEPARTMENT

311 E. Alcott St. | Kalamazoo, MI 49001

Phone: 269.373.5200 | www.kalcouny.com/hcs

seguridad y salud de su personal y clientes. Recomiendo que los lugares de trabajo continúen siguiendo el [plan de Orientación de salud pública para reabrir la fuerza laboral](#) publicado en Mayo.

El departamento de Salud & Servicios Comunitarios continuará a proveer información actualizada tal cuando llegue a ser disponible.

###